



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	2019-00350
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LEIDY PAOLA GALINDO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JOSE ADAN LONDOÑO

INSTALACION AUDIENCIA. En Neiva, siendo las 9:00 a.m., del día 30 de septiembre de 2020, haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal de UNION MARITAL DE HECHO. Bajo radicado No. 2019-00350. Instaurado por LEIDY PAOLA GALINDO contra HEREDEROS DE JOSE ADAN LONDOÑO.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

La demandante y su apoderada, y por la parte demandada la señora JENNE LIZETH GARZON RODRIGUEZ, representante legal de los menores de edad ANGEL DAVID LONDOÑO GARZON y ZAHIRA ALEJANDRA LONDOÑO GARZON, y su apoderado judicial, así como el curador ad-litem abogado PABLO JOSE CHARRY GILOMBO.

Se advierte que dado problemas tecnológicos la audiencia realizada el día de hoy, la misma no quedo registrada la grabación, por tal motivo señalar nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

AUTO:

Se dispuso realizar nuevamente la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en razón a los problemas técnicos presentados, el día 01 de octubre de 2020, a las 3: 00 PM.

Las partes no se opusieron a la fecha indicada y estuvieron de acuerdo en la misma.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA